



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**EXPROPIACIÓN DE TERRENO Y DONACIÓN CON CARGO AL
CLUB LA CASITA DE SANTA ROSA DE LIMA**

ARTÍCULO 1 - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio ubicado en G. de Lamadrid s/n de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, empadronado en la Partida Inmobiliaria N.º 10-11-02 102834/0003, y que según el Servicio de Catastro e Información Territorial se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad al Tomo 5421, Folio 02410, S/Nro, de fecha 11/05/92 y ubicado en el Departamento La Capital de esta Provincia.

ARTÍCULO 2 - El inmueble detallado en el Art. 1 será donado al Club La Casita, de Santa Rosa de Lima, con cargo de construcción de la tribuna correspondiente al sector oeste del estadio principal de dicha entidad social y deportiva.

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente, y el monto indemnizatorio que corresponda a los titulares y usufructuarios de los inmuebles, estarán a cargo de la Provincia.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Diputado Provincial
Oscar Ariel Martínez



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El predio cuya expropiación pretendemos pertenece al Arzobispado de Santa Fe, y se encuentra ocupado por instalaciones del Club La Casita de Santa Rosa de Lima.

En el mismo se encuentra actualmente afincado una tribuna a medio construir, del proyecto - no concluido - pensado para que el Club La Casita de Santa Rosa de Lima pudiera contar con un estadio en condiciones de uso que pudiera ser destinado a sus múltiples actividades sociales y deportivas.

Sin embargo, en la actualidad la obra se encuentra abandonada, y esos terrenos son utilizados como guarida de personas que generan hechos delictivos y de violencia.

Así las cosas, este espacio originariamente pensado para representar un espacio de encuentro y confraternidad entre los vecinos del barrio, es más bien un espacio que contribuye a la proliferación de los hechos de inseguridad. En este mismo cuerpo legislativo, se ha presentado Proyecto de Comunicación correspondiente al expediente N.º 48464 del mes de julio de 2022 de autoría del diputado Palo Oliver donde surgen las cuestiones de violencia y de riesgo y exposición a la que se encuentran expuestos los vecinos de la zona.

Es por ello que en estos tiempos tan convulsionados donde los hechos de violencia, agresiones, y de inseguridad proliferan, es que desde este cuerpo debemos propender a realizar todos aquellos esfuerzos que tengan en miras contribuir a fortalecer las posibilidades de que nuestros vecinos, a través de la práctica del deporte, el encuentro en espacios seguros y de la confraternidad, generen oportunidades de inclusión social que eviten que las personas - fundamentalmente niños - se vean empujados a permanecer en las calles con destino incierto, o sin tener un proyecto de vida saludable, ni oportunidades de relacionarse con sus semejantes y encontrándose expuestos a la vulneración permanente y severa de sus derechos.

Es por ello que a través de este proyecto de expropiación de los terrenos, y su posterior donación con cargo a la entidad deportiva La Casita de Santa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Rosa de Lima - en que esta institución se encontrará obligada a culminar las obras necesarias para la construcción del estadio principal del predio - se logrará cumplir con un verdadero objetivo primordial de satisfacer el interés de la comunidad de un barrio tan importante como el del barrio Santa Rosa de Lima, además de otros desde los cuales confluyen niños, niñas y adolescentes como ser Roma, Estrada y 12 de Octubre, y se contribuirá a alcanzar el objetivo de sacar a los chicos y vecinos de las calles para que puedan dedicar su tiempo libre en actividades deportivas y de socialización tan importantes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente proyecto.

Firmas del autor o los autores del proyecto
Borrar este recuadro